



►► El Presidente Sebastián Piñera y el ministro Felipe Bulnes anunciaron ayer envío del proyecto. FOTO: AGENCIA UNO

Gobierno fija duras normas para universidades por lucro

► Proyecto que crea superintendencia de educación superior incluye multas y hasta el cierre de las instituciones.

► Nueva norma da seis meses a establecimientos para cambiar orgánica y contratos que infrinjan las nuevas disposiciones.

L. Ferraro, P. Toro y C. Araya

“Va a ser como el gran guardián, una especie de Sernac del mundo de la educación superior”. Con esas palabras anunció ayer el ministro de Educación, Felipe Bulnes, el envío al Congreso del proyecto que crea la superintendencia de educación superior.

La iniciativa aborda uno de los puntos centrales del debate en educación de los últimos seis meses: sanciona la obtención de lucro y fija, además, nuevas normas de funcionamiento para estas instituciones.

Esto, pues una de las principales denuncias del movimiento estudiantil ha apuntado a que varias instituciones privadas están relacionadas con empresas inmobiliarias, a través de las cuales obtienen utilidades.

Pese a que la ley prohíbe desde hace más de 30 años el lucro, no existía un organismo fiscalizador.

Ante esto, en el gobierno sostienen que la nueva norma entrega un plazo de sólo seis meses -a partir de su entrada en vigencia- para que las universidades cambien cualquier aspecto de su orgánica o situaciones contractuales que queden al margen de la normativa.

Entre las modificaciones, la norma anunciada ayer obliga a todas las universidades a incluir a tres “directores independientes” en su directorio, vale decir, que no posean ningún vínculo patrimonial, contractual o familiar con la institución.

Este mecanismo ya rige para las universidades estatales. Así, deberán plegarse a esta disposición las universidades privadas, como algunas del Consejo de

Rectores.

Directamente sobre el tema de la obtención del lucro, el proyecto fija tres tipos de sanciones. Una de ellas, cancelar las acreditaciones académicas de las universidades, sistema que, además, el gobierno espera reformar completamente.

Además, la iniciativa legal presentada ayer incluye el pago de multas -de hasta mil UTM- y la “inhabilitación temporal” para quienes incurran en la persecución de lucro. Estos últimos no podrán ocupar cargos en establecimientos educacionales ni abrir una nueva empresa en el sector.

También, dijo Bulnes, el proyecto -que debería ingresar en los próximos días al Congreso- establece “pena de cárcel” para la “publicidad engañosa”. Y obligará a las universidades a entregar información patrimonial,

La acción
trategia co
partidos y
oposición
discusión
siderada
destrabar
cional.
La idea
opositore

estados fu
deserción
admisión
diantes. /
nes, de li
“posibili
una vez q
carrera y
ración esp
ción y poi
De acuen
institucio
infraccio
un plazo
so corren
pues se les
nocimien
versidade
El anunc
produce
que el gob
rar un acu
certación
te el Presu
esto, la o
una propi
incluye un
educación
En este c